



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, *11* de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° *183*/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016733-5/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Procurador General del Poder Judicial de Río Negro, Dr. Jorge Oscar Crespo solicita la adscripción de la agente Daniela Ortiz Celoria, para desempeñarse en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, por el plazo de un (1) año.

Que fundamenta su solicitud en la necesidad de contar con los servicios de la agente Daniela Ortiz Celoria para desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 7920/18 SISTEA que la agente Ortiz Celoria se encuentra designada interinamente en el cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución de Presidencia N° 1113/2018; y confirmada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la agente Daniela Ortiz Celoria, Legajo N° 4248, al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, por el término de un (1) año, con el cargo de Auxiliar.

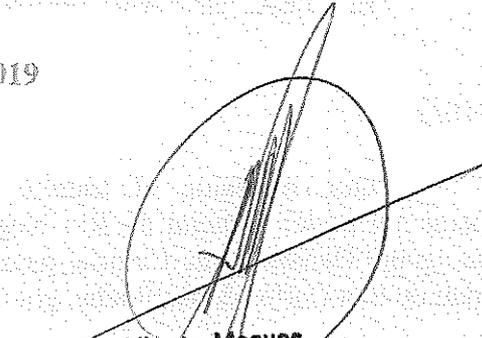


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Procuración General del Poder Judicial de Río Negro, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 183 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires